

CONVOCATORIA No.001-2021.S/E
FECHA:20/07/2021

Angamarca, 19 de julio del 2021

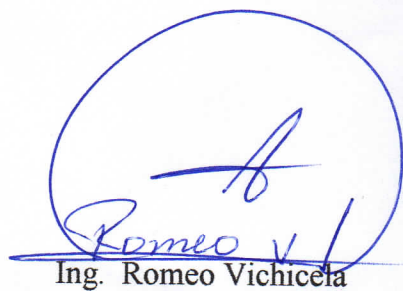
Señores:

CUERPO LEGISLATIVO DEL GAD PARROQUIAL ANGAMARCA

De conformidad al Art. 70, c) y 319 de COOTAD, en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Angamarca; **permito CONVOCAR a Ustedes señores, a la SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Junta Parroquial**, que se realizará el día martes 20 de julio del 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas del GAD Parroquial Angamarca, con el siguiente Orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum Reglamentario e Instalación de la Sesión Extraordinaria.
- 2.- Lectura y resolución del oficio recibido el 16 de julio del 2021, emitido por los Sres. Geovanny Baño vicepresidente, Sr. Genaro Romero primer vocal, Sr. Ángel Lloacana segundo vocal y Sr. Trajano Gavilánez tercer Vocal. Del GADP-A.
- 3.- Aprobación del proyecto para la compra del terreno.
- 4.- Priorización al presupuesto del GAD provincial.
- 5.- Autorización al presidente para la ejecución de proyectos y gestiones en las entidades no gubernamentales.
- 6.- Lectura, conocimiento y resolución de los oficios recibidos.

Atentamente,



Ing. Romeo Vichicela

PRESIDENTE DEL GAD ANGAMARCA





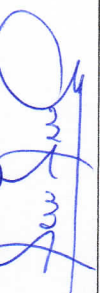




CUADRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIA
CUERPO LEGISLATIVO DEL GAD PARROQUIAL ANGAMARCA.
SESIÓN EXTRAORDINARIA No: 001/2021: 19/07/2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/FUNCIÓN	HORA	FIRMA
1	Edwin Romeo Vichicela Ushcu	PRESIDENTE	12:45	
2	Geovanny Milton Baño Bonilla	VICEPRESIDENTE	12:45	
3	Nerys Genaro Romero Recalde	VOCAL	13:00	
4	Ángel Saúl Lloacana Correa	VOCAL	13:00	
5	Hugo Trajano Gavilanes Mosquera	VOCAL	13:40	



ASISTENCIA A LAS SESIONES
CUERPO LEGISLATIVO DEL GAD PARROQUIAL ANGAMARCA.
SESIÓN EXTRAORDINARIA No: 001/2021: 20/07/2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/FUNCIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Edwin Romeo Vichicela Ushcu	PRESIDENTE	10:00	15:55	
2	Geovanny Milton Baño Bonilla	VICEPRESIDENTE	10:00	15:55	
3	Nerys Genaro Romero Recalde	VOCAL	10:00	15:55	
4	Ángel Saúl Lloacana Correa	VOCAL	10:00	15:55	
5	Hugo Trajano Gavilanes Mosquera	VOCAL	10:00	15:55	

ACTA No.- 001-GADP-A- 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 20-07-2021

En la Oficina de Gobierno Parroquial de Angamarca, a los 20 días del mes de julio del 2021, siendo las 10:h00 se inicia la Sesión Extraordinaria del Gobierno Parroquial de Angamarca, en la sala de sesiones, previa convocatoria del Sr. Presidente Ing. Edwin Romeo Vichicela Ushcu, con la presencia del Sr. vicepresidente Geovanny Baño y de los vocales: Genaro Romero, Ángel Lloacana y Trajano Gavilánez, en concordancia a los Artículos 70, literal c) y 319 del COOTAD, se procede a dar la lectura del orden del día:

1.- Constatación del Quórum Reglamentario e Instalación de la Sesión Extraordinaria.

2.- Lectura y resolución del oficio recibido el 16 de julio del 2021, emitido por los Sres. Geovanny Baño, vicepresidente, Sr. Genaro Romero, primer vocal, Sr. Ángel Lloacana, segundo vocal y Sr. Trajano Gavilánez, tercer Vocal. Del GADP-A.

3.- Aprobación del proyecto para la compra del terreno.

4.- Priorización al presupuesto del GAD provincial.

5.- Autorización al presidente para la ejecución de proyectos y gestiones en las entidades no gubernamentales.

6.- Lectura, conocimiento y resolución de los oficios recibidos.

DESARROLLO:

Primer Punto. - Constatación de quórum reglamentario e Instalación de la Sesión Ordinaria. Se constata el 100% por ciento de asistencia participativa del cuerpo legislativo del GAD parroquial. Contando con la presencia de los Señores, Ingeniero Romeo Vichicela, Presidente; Sr. Geovanny Baño, vicepresidente; Genaro Romero, Primer Vocal; Sr. Ángel Lloacana, segundo Vocal, Sr. Trajano Gavilanes, tercer Vocal. Mediante el cual, el Sr. Presidente Romeo Vichicela, toma la palabra e instala la reunión del pleno siendo las 10:15h00 y se continúa con el orden del día.

2.- Lectura y resolución del oficio recibido el 16 de julio del 2021, emitido por los Sres. Geovanny Baño vicepresidente, Sr. Genaro Romero primer vocal, Sr. Ángel Lloacana segundo vocal y Sr. Trajano Gavilánez tercer Vocal. Del GADP-A. Se procede a dar lectura al oficio recibido con fecha 16 de julio del 2021 con codificación recibida número 0088 en donde los Srs. Vocales manifiestan que en el amparo del artículo 67 literal K, 68 literal D, del COOTAD, El Sr presidente está incurriendo en las prohibiciones determinadas en el artículo 331 literal D, F, G, E, I, con él envió de las maquinarias del GAD parroquial, para el lastrado de la vía Romerillos y que están son propiedades privadas de las haciendas sin los respectivos permisos de las entidades correspondientes así dejando en abandono a las 7 comunidades de la Zona baja quienes no tienen acceso para ingresar con los productos de primera necesidad, ni medicamentos desde el año pasado y siendo responsabilidad exclusiva del GAD parroquial, puesto que la vía fue construida en convenio tripartito además el grupo social FEPP necesita la habilitación de la vía para ingresar con los materiales e iniciar ,ejecutar los proyectos para las personas más pobres de las comunidades, y el mismo GAD parroquial desde el año 2019 no puede ejecutar la construcción del centro de capacitación en la comunidad de Llimilivi bajo , teniendo los materiales ya adquiridos por no poder ingresar con los mismos.

El Sr. presidente Toma la palabra y menciona que, bajo solicitud con oficio, se procedió al envió de la maquinaria a Romerillos por lo que agrega que los Sres. vocales manifiestan que el Sr. presidente tiene compromisos por lo que insta a los moradores de la de las

comunidades que nos acompañan en la reunión para la solución de este punto a que se aclare. Además, no se ha estado haciendo apertura, solo dando mantenimiento la idea es unir a Pinlopata, por lo que se procede a dar lectura los artículos antes mencionados poniendo en conocimiento de todos los vocales y representantes de las comunidades presentes, El Sr. presidente continua y menciona que no son propiedades privadas si no que son varias comunidades las beneficiadas como Kuri Maki, Chine Bajo, Romerillos, Churo Lozan, Chine Alto. Toma la Palabra el Sr. Orlando Ushcu representante de Kuri Maki y agrega que no está en ninguna hacienda si no en bien común y que es de vital importancia para la cosecha de mortiño ya que se emplea de 50 a 80 personas diarias, y el mantenimiento de la vía se ha dado después de algún tiempo y el egoísmo de algunas personas debe desaparecer puesto que esto retrasa al pueblo de Angamarca. Toma la palabra el Sr. Homero Gancino, presidente de UCICA de Angamarca y menciona que haga conocer el dueño de las haciendas que los Sres. vocales mencionan, también agrega que obligara a las 7 comunidades que menciona El Sr. vocal Genaro Romero. Que presenten la documentación de ser comuna jurídica y los acuerdos ministeriales, además menciona que deben trabajar por el bien de las comunidades, haciendo obra comenzada y obra terminada. Los demás representantes como Vinicio Gancino, Julián Mendaño, Romelia Gancino, Ramiro Ortega también agregan que el mantenimiento de la vía debe ser una prioridad, esto ayuda al crecimiento económico de la parroquia además las maquinarias no están ni 5 días haciendo los trabajos, también instan hacer un trabajo mancomunado ya que todas las personas tienen necesidades que satisfacer y es una vía que ha costado mucho obtenerla también existe sitios turísticos como el Churo.

Toma la palabra Sr. Geovanny Baño vicepresidente del GADP-A y menciona que tiene indignación puesto que el equipo no pueda dar solución a un simple oficio, además todas las comunidades necesitan de obras y que por respeto a la sala se debió hacer constar en el orden del día la presencia de los representantes de las comunidades puesto que algunos vienen de lejos, y que respecto al oficio no existe ninguna prohibición y fue el error además si hizo una observación al oficio del compañero Romero además ya se mencionó en la reunión anterior que la maquinaria luego de Romerillo se trasladaría de inmediato a Llimilivi y que no está en contra de que se haga la vía además es problema interno de planificación de maquinaria y que jamás estará para prohibir de que la maquinaria haga su trabajo. Por lo que el Sr. presidente manifiesta que la comisión de personas solo está para aclarar el punto sin salir a favor de ninguna parte que se está tratando.

Toma la palabra el Sr. Genaro Romero y menciona que se debió hacer constar en el punto de orden del día la asistencia de las personas, en respuesta al Sr. Patricio Gancino menciona que, si la comuna es jurídica o no nada tiene que ver, pero si existen comunidades que están necesitadas de que se limpie la vía como Llimilivi Alto Y Bajo, RamosPlaya, Puntzato, Lechepata y otras comunidades, y agrega que no existe prohibiciones para con las comunidades si no que primero se planifico la vía a Llimilivi puesto que ya tiene todos los permisos, y se debió tomar en cuenta para tomar la decisión de enviar la maquinaria a Romerillo puesto que se acompañó en las reuniones mediante Zoom y el presidente no comunico ni siquiera al Sr. Vocal que estuvo presente El Sr, Ángel Lloacana. También solicita que hagan llegar un oficio para hacer una vía bien hecha Y no está en contra de nada, no está dividiendo, si no trabajando en beneficio del pueblo además el problema es por la planificación que son procesos internos y las personas no debieron venir algunos incluso de la capital, y las comunidades de la Zona baja ni siquiera han recibido ni siquiera las raciones del municipio, de la prefectura, y actualmente no pueden vacunarse por el motivo de la vía.

El Sr. presidente toma la palabra y menciona que al inicio de la gestión se pidió el plan vial para hacer el empate a Pinllopata y el Sr. primer vocal no ha presentado, por lo que insta que no se está quitando las funciones de nadie, sino que cada uno tiene sus funciones de acuerdo a las normativas legales.

Toma la palabra el Sr. Ángel Lloacana y manifiesta que es lamentable que se exponga esas cosas y que nunca estaría en contra de las obras, pero siempre ha expuesto desde hace algún tiempo planificar la maquinaria, puesto que no se sabe ni adonde se ha ido, y que se haga de acuerdo al oficio, además ni siquiera sabía que la maquinaria está en Romerillo. Y que por su parte siempre trabajara en unión y que gracias a eso tienen conectado lo del internet teniendo conectado del Corazón hasta acá por fibra óptica, y todas las actividades ha estado comunicando, también agrega que tiene contacto con una organización que trabaja en beneficio de los pueblos y nacionalidades, en el aspecto de vialidad e insta a que se trabaje mancomunadamente, y agrega que le acompañen el 30 de julio a la reunión en manta y que solamente se pide la planificación para hacer un trabajo coordinado sin afectar a nadie.

El Sr. presidente menciona que los vocales deben presentar propuestas y que los presupuestos se aprueban en coordinación de todos y respecto a las decisiones que son fáciles tome el presidente y las difíciles se tome en coordinación con los vocales.

Toma la palabra el Sr. Trajano Gavilanes y menciona que no se está para prohibir y firmo por la planificación a demás pensó que la maquinaria estaba haciendo apertura y no mantenimiento y menciona que no haya celos políticos y se pueda llevar Los trabajos coordinadamente.

Por lo que los representantes de las comunidades manifiestan que trabajen mancomunadamente y el trabajo se termine en Romerillos, además el pueblo tiene que ser veedor de las autoridades para que se cumplan los trabajos y que no exista discusiones entre compañeros de equipo además todas las comunidades necesitan de obras.

Por lo que se llega a la conclusión de que los trabajos son de mantenimiento comunitario y no en propiedades privadas y se seguirá trabajando en beneficio de todas las comunidades.

3.- Aprobación del proyecto para la compra del terreno.

Toma la palabra El Sr. Ángel Lloacana segundo vocal, delegado en la compra del terreno y procede a presentar el proyecto, por su parte el Sr. vicepresidente también presenta su proyecto por lo que se hace un análisis entre todo el equipo del GAD parroquial punto por punto sometándose a votación, todos los vocales estando de acuerdo y aprueban el proyecto por un valor de \$12000 dólares así como también se agrega recursos extras para los procesos de compra lo que nos da un valor total \$13,000 dólares por lo que se encomienda al secretario hacer una resolución motivada.

4.- Priorización al presupuesto del GAD provincial.

Toma la palabra el Sr. presidente y menciona que gracias a la reunión de la prefectura se comunicó que existe un presupuesto de aproximadamente, \$34000 a \$35000 y hay que priorizar por lo que propone Comprar Armicos para las comunidades y cambiar los adoquines de la parroquia incluso adoquinar en partes que falta. El Sr. segundo vocal propone, si hay posibilidad de cambiar y poner adoquín nuevo puesto que ya está deteriorado, y el adoquín viejo hacer las partes que no están adoquinado. El Sr. Genaro Romero también propone en adoquinado y la alcantarilla hasta el sector del Sr. Mariel en cuanto a los Armicos propone recuperar los de Apagua. Toma la palabra el Sr. Geovanny Baño y menciona que hay que hacer un cálculo total, porque no se puede poner hacer solo partes si no de una vez todo, por lo que el Sr. Trajano Gavilánez menciona que, si sería

bueno hacer todas las calles principales, además agrega que en el estadio sería bueno hacer una pista de adoquinado. También se somete a votación la posibilidad de hacer un pedido Al Sr. prefecto de asfaltar el centro de la parroquia llegando a la Conclusión de que en primera instancia se solicite con un oficio al Sr. prefecto nos ayude asfaltando y como segunda opción sea el adoquín y los Armicos.

5.- Autorización al presidente para la ejecución de proyectos y gestiones en las entidades no gubernamentales.

Toma la palabra el Sr. Ángel Lloacana que Existen organizaciones que están dispuestas a financiar las obras de la parroquia a través de la parroquia, pero si hace falta dar seguimiento a este tipo de gestiones. por lo que solicita hacer un acta en donde Se autoriza al Sr. presidente para que le haga las peticiones de las necesidades que tenemos dentro de la parroquia, además ya está tomada en cuenta la vía Pasapungo-Ambato- El Corazón, por lo que pone en consideración de los compañeros vocales. El Sr presidente manifiesta que sería muy bueno tener este tipo de ayudas, pero hay que estar más coordinados para hacer un Trabajo que beneficien a todas las comunidades, por lo que se concluye Autorizar al presidente y que los vocales hagan los requerimientos que tienen cada una de las comunidades de las que están a cargo están encargados,

6.- Lectura, conocimiento y resolución de los oficios recibidos.

Se procede a dar lectura al oficio recibido con número 0085 del Sr. de la tenencia política en donde se solicita que se les otorgue en comodato las oficinas donde anteriormente funcionaba las oficinas del registro civil y las oficinas donde está, UCICA. Por lo que se somete a debate y se concluye, otorgar solamente la oficina donde funcionaba las oficinas del registro civil.

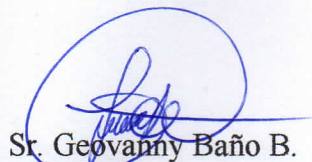
Se continua con el oficio numero 0087 donde se solicita un local de bajo el mercado para establecer una oficina de la compañía "Angamarca Express S.A" que se dedica al transporte, sometiéndose a debate y se concluye que se les otorga solo hay que hacer pequeños arreglos y podrían hacer el arreglo la misma compañía con adelanto de la mensualidad, además sería un ingreso más para el GADP-A.

Se procede a dar lectura del oficio recibido con número 299 del 22 de noviembre del 2019 presentado por la comunidad de LLIMILIVI en donde se solicita una volqueta de arena una volqueta ripio y una de polvo, para construir dos tanques cisterna de la comunidad. por lo que bajo análisis del pleno se concluye que deben dar seguimiento los comuneros y se otorgara el pedido una vez que este habilitado la vía.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 15:55 de la tarde. El señor Presidente del GAD Parroquial, declara dar clausurada la Sesión Extraordinaria.



Ing. Edwin Romeo Vichicela U.
PRESIDENTE DEL GADPA



Sr. Geovanny Baño B.
VICEPRESIDENTE



Sr. Genaro Romero R.
1er. VOCAL

Sr. Angel Lloacana C.
2do. VOCAL

Sr. Trajano Gavilanes M.
3er. VOCAL

José Cruz Quindil Choloquina
SECRETARIO - TESORERO

RESOLUCIÓN No-001 GADP-A- 2021
GOBIERNO PARROQUIAL DE ANGAMARCA

Señores; Ing. Edwin Romeo Vichicela Ushcu, en calidad de Máxima Autoridad de la Institución, Sres. Milton Geovanny Baño Bonilla, Nerys Genaro Romero Recalde, Ángel Saúl Lloacana Correa y Hugo Trajano Gavilanes Mosquera, conforme al credencial otorgada por la Junta Provincial Electoral de Cotopaxi, de fecha 13 de mayo del 2019, y el acta de posesión de 15 de mayo de 2019 en la que conforman la Junta Parroquial de la Parroquia de Angamarca, con facultad de ejercer la administración pública.

CONSIDERANDO:

Que: El Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: (Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales).

Que: El Artículo 8 del COOTAD Determina; (Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así- como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales).

Que, El Art. 5 inciso cuarto del COOTAD Determina que: (La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley).

Qué: El Artículo 64 literal G del COOTAD. Determina que: (Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados).

Que: El Artículo 65 literal D del COOTAD Determina que: (Son Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: d) Incentivar el desarrollo de

actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente).

Que: En la sección ordinaria de la fecha 5 de julio del 2021 se trató en el punto 7 del orden del día, el conocimiento y Resolución de la segunda reforma presupuestaria, Así como para la compra del terreno.

En ejercicio de las facultades delegadas constantes en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resuelve


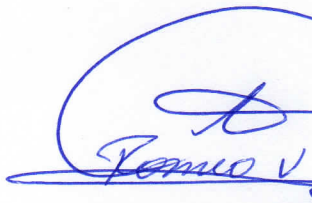
Artículo 1.- Aprobar el proyecto para la compra del terreno presentado por la comisión ya que será en beneficio de las comunidades de la parroquia Angamarca.

Artículo 2.- Aprobar la reforma presupuestaria para la compra del Terreno correspondiente las partidas 730811.04.02.009.012.04.02.001.001.002 que concierne a los materiales de construcción para varias obras de las vías de la parroquia, así como también la partida 730605.03.03.005.003.04.03.001.001.0005 que concierne al Estudio de sistema de Agua de Consumo humano para la comunidad de Mimbullo.

Artículo 3.- Aprobar la reforma presupuestaria para cubrir el recorte presupuestario de \$ 9531,37. con las partidas 730811.04.02.007.007.04.13.001.001.002 que concierne a la compra de materiales para la segunda planta de la Unidad Educativa Angamarca, así como también la partida 730811.04.02.002.008.04.02.001.001.0002 que concierne a la compra de materiales de construcción para varias obras de las vías de la parroquia.

Artículo 3.- Autorizar a las Autoridades parroquiales y del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Angamarca, realizar todos los trámites necesarios para cumplir con el objetivo detallado en los artículos anteriores de esta resolución.

Dado y firmado en la sesión extraordinaria llevada a cabo el 20 de julio del 2021 realizadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Angamarca.



Ing. Edwin Romeo Vichicela Ushcu
PRESIDENTE



Sr. Milton Geovanny Baño Bonilla
VICEPRESIDENTE





Sr. Nerys Genaro Romero Recalde
PRIMER VOCAL

Sr. Angel Saúl Lloacana Correa
SEGUNDO VOCAL

Sr. Hugo Trajano Gavilanes Mosquera
TERCER VOCAL

